COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Acta No. 005
Fecha: 13 de abril de 2023 Hora: 2 P.M.
Lugar: Sede IU. Digital

ASISTENTES		
No.	**Nombre**	**Calidad**
1	Leonardo Fabio Marulanda	Asesor Rectoría – Delegado mediante Resolución Rectoral No. 225 de 2020.
2	Luz GladysTamayo Jaramillo	Vicerrectora Administrativa y Financiera
3	Juan José Torres Ramírez	Vicerrector de Extensión
4	Jorge Alberto Gómez López	Vicerrector Académico
5	Jessica Andrea Agudelo Vélez	Secretaria General
6	María Helena Zapata Gómez	Profesional Contratación – Secretaria Técnica

INVITADOS: Ana Paola Montoya Ríos — Supervisora
José Mena Palomeque — Técnico

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: Presentar solicitud de recomendación por parte de los miembros del Comité de Orientación y Seguimiento para dar inicio al proceso de Selección Abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa, cuyo objeto es: ***"Compraventa de equipos e insumos para la IU. Digital de Antioquia".***

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE. ($923.381.255)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldados con CDP No. 2023-0325 del 17 de marzo de 2023 de la IUD por valor de **($923.381.255)**.

El plazo de entrega de cada uno de los lotes adjudicados se contará desde la aprobación de la garantía única y hasta la extinción del plazo de entrega previsto para cada lote, sin exceder el plazo máximo de entrega especificado para cada lote una vez aprobadas las garantías así:

LOTE	PLAZO DE ENTREGA
Uno (Mecatrónica 1)	Dos (3) meses
Dos (Mecatrónica 2)	Un (5) mes
Tres (Mecatrónica 3)	Dos (5) meses

Cuatro (Mecatrónica 4)	Dos (5) meses
Cinco (Mecatrónica 5)	Dos (3) meses

El proceso de contratación se ha distribuido en lotes cuyos valores (incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar) son:

LOTE	**PRESUPUESTO OFICIAL**
Uno (Mecatrónica 1)	$ 71.420.856,00
Dos (Mecatrónica 2)	$ 170.298.331,00
Tres (Mecatrónica 3)	$ 469.353.281,00
Cuatro (Mecatrónica 4)	$ 190.239.664,00
Cinco (Mecatrónica 5)	$22.069.123,00
TOTAL	**$923.381.255,00**

CONTENIDO DE CADA LOTE:

LOTE UNO (Mecatrónica 1):

5 Generadores de funciones dos canales.
5 Fuentes de alimentación 3 salidas.

LOTE DOS (Mecatrónica 2):

2 Bancos integrado automat*iza*ción

LOTE TRES (Mecatrónica 3):

5 Bancos electroneumáticos.

LOTE CUATRO (Mecatrónica 4):

2 Módulos de control nivel y caudal.

LOTE CINCO (Mecatrónica 5):

28 Trjetas compatible Uno Rev3.

4 Placa FPGA
20 Módulo Bluetooth para Arduino
12 Display LCD 2x16
15 Conector Ribbon R40M
30 Sensor de temperatura LM35
50 Resistencia 220 Ohm 1/4W
50 Resistencia 330 Ohm 1/4W
50 Resistencia 470 Ohm 1/4W
50 Resistencia 680 Ohm 1/4W
50 Resistencia 1k Ohm 1/4W
30 DIPSUICHE 8 posiciones
20 Teclado telefónico matricial 6X5.7CM
20 Cámara CMOS I2C 640x480
30 Módulo relé de dos Canales. 5V – 10 A
30 Lector TF SPI/MICRO SD
20 Bomba de agua, sumergible 6v
12 Organizador Plástico modular De 285mm X 100mm X125mm

DESARROLLO

De conformidad con la Resolución No. 109 del 26 de junio de 2019, *"Por medio del cual se derogan la Resolución 037 del 03 de diciembre de 2018 y Resolución 057 del 29 de enero de 2019 y se conforma el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia",* específicamente con lo establecido en el artículo cuarto, modificado por el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 763 del 04 de enero de 2022, a solicitud de la Vicerrectoría Académica, dr Jorge Alberto Gómez, **se cita a sesión presencial del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación** a realizarse el día **jueves 13 de abril de 2023 a las 2:00 P.M, en sala de reuniones de la Rectoría**, en cumplimiento entre otras, de las siguiente función asignada al Comité:

1.- *Revisar y recomendar los procesos de selección, sin importar la modalidad de contratación, cuando el valor de estos supere el equivalente a 400 SMLMV, sin IVA.*

El temario se realizará con el siguiente orden del día:

1.- Verificación del quorum:

La dra María Helena procede con la verificación del quorum, llamando a lista a todos los miembros del Comité de Orientación y Seguimiento de la Contratación, dejando constancia de la ausencia de dos (2) de sus miembros, no obstante según la

Resolución Rectoral N° 109 del 26 de junio de 2019, el Comité podrá sesionar válidamente con mínimo cuatro (4) de sus miembros, por lo que se confirma la asistencia de cinco (5) de sus miembros, razón por la cual el Comité sesionará válidamente, de conformidad con la Resolución Rectoral que a su tenor consagra:

Parágrafo segundo. *El Comité sesionará válidamente con la presencia de cuatro (4) de sus miembros con derecho a voto, y adoptará decisiones válidas con la mitad más uno de los votos favorables de los miembros con derecho a voto presentes."*

2.- PUNTO ÚNICO: PUNTO ÚNICO: Presentar solicitud de recomendación por parte de los miembros del Comité de Orientación y Seguimiento para dar inicio al proceso de Subasta Inversa cuyo objeto "**: *Compraventa de equipos e insumos para la IU. Digital de Antioquia".***

El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE. ($923.381.255)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldados con CDP No. 2023-0325 del 17 de marzo de 2023 de la IUD por valor de **($923.381.255)**.

CONCEPTO JURÍDICO DEL ÁREA CONTRACTUAL:

El proceso de selección que se adelantará consiste en una Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa, el ordenamiento jurídico prescribe la utilización de la subasta inversa en los procedimientos de selección abreviada cuando se pretendan adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en virtud de lo establecido en el literal "a", numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Parágrafos 2, 3 y 5.

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos(...)

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La subasta inversa es un mecanismo que se concibió con la finalidad de introducir una metodología alternativa para el proceso de negociación y perfeccionamiento del contrato estatal. figura que tiene como finalidad confrontar, de manera dinámica, las distintas ofertas que pueden presentarse para los procesos de selección abreviada que tienen por finalidad

la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y en los procesos de enajenación de bienes del Estado.

Así las cosas, la utilización de la subasta inversa en la selección abreviada está plenamente ligada con el tipo o la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir. En este sentido, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 indica que, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, además de las reglas generales previstas en la ley, deben observarse las reglas específicas allí enunciadas.

Para la adquisición de estos bienes y servicios la entidad de acuerdo con el Manual de Contratación puede hacer uso de procedimientos de subasta inversa Parágrafo 2°. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad"; en concordancia con el procedimiento previsto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para los efectos, se destaca que el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes así: *"Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*."

Bajo este entendido y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Subasta se adelantará por medios electrónicos a través de la plataforma del SECOP II, toda vez que la herramienta genera grandes beneficios y altos niveles de seguridad, teniéndose entre otros los siguientes: (i) es de uso gratuito; (ii) permite la trazabilidad del proceso de la subasta con un reporte de los proponentes, los lances que realizan, el tiempo en que los hacen y el ahorro derivado de los lances; (iii) arroja un informe en PDF posterior a la subasta con el resumen del desarrollo de la misma; (iv) cuenta con chat en línea entre la Entidad y los proponentes de la subasta para resolver inquietudes en el uso del SECOP II; (v) remite notificación de la fecha y hora de inicio de la subasta para los interesados, para que estén atentos y participen en línea; aunado a que reduce los tiempos del desarrollo de la subasta con relación a la subasta por modalidad presencial.

Finalmente es importante resaltar que, una vez consultada por la Facultad de ingeniería y Ciencias Agropecuaria de la Vicerrectoría académica, la procedencia de Agregación de Demanda se concluye de manera preliminar que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, TVEC no se encuentran resultados para la búsqueda de los elementos, tal como se observa en el documento adjunto, en tal sentido se procede al procedimiento de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

De acuerdo con la normatividad transcrita, se colige que es jurídicamente viable dar inicio al proceso de Selección Abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa, cuyo objeto es: ***"Compraventa de equipos e insumos para la IU. Digital de Antioquia",*** por un valor de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE. ($923.381.255)**, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

María Helena Zapata G.

María Helena Zapata Gómez
Secretaria Técnica del Comité

DESARROLLO PUNTO ÚNICO

Interviene el dr Juan José Torres Vicerrector de extensión, indagando si para la solicitud de las cotizaciones se tuvieron en cuenta los costos adicionales de estampillas y demás costos adicionales, los cuales corresponden al 10%, a lo cual responden que no, por tal motivo se solicita al equipo de la vicerrectoría académica tener en cuenta dicha actualización en las cotizaciones y de igual manera detallar dichos costos en los Estudios y Documentos Previos de manera que de claridad a los posibles proponentes, para tener una mayor certeza respecto al valor total se recomienda consultar con el área financiera de la IUDigital.

El dr Jorge Alberto Gómez, Vicerrector Académico, manifiesta que, si bien no se solicitó en las cotizaciones los costos adicionales, las mismos se tuvieron en cuenta en el valor del CDP.

La dra Jessica Agudelo secretaria general, resalta la importancia de que estén incorporadas en las cotizaciones dichos costos para evitar que a futuro se caiga el proceso y no se presenten oferentes por la falta de claridad, a su vez se corrijan los puntos indicados en los Estudios y Documentos Previos, los cuales estarán sujetos a revisión nuevamente por el abogado que le corresponda, para efectos de ir adelantando el proceso.

Interviene la dra Luz Gladys Tamayo, Vicerrectora Administrativa y Financiera manifestando que no solo se debe tener en cuenta la carga impositiva sino las posibles variaciones, a lo cual responde el equipo que lo tendrán en cuenta de manera tal que los posibles proponentes den una validez de la oferta suficiente para el plazo previsto para cada lote.

Igualmente indaga si todos los lotes requieren la póliza de Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, a lo que responde el equipo, que es necesaria dado que todos los lotes conllevan capacitaciones.

Terminada las intervenciones, se somete a consideración del Comité el siguiente punto:

¿ Se recomienda el Inicio de un proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa?

Indagados los presentes con voz y voto así lo manifestaron:

El punto se recomienda, con las siguientes anotaciones a tener presentes previamente al inicio del proceso tales como:

- Actualización de las cotizaciones recibidas con el valor de los costos correspondientes a estampillas, valor que no debe modificar el valor del CDP, sopena de requerir nuevamente agendamiento del punto al Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación.
- Actualización de los Estudios y Documentos Previos en el formato correspondiente.
- Eliminar el numeral 1.6 de Estudios Previos respecto a los acuerdos comerciales que se encuentra repetido.
- Corrección del plazo de los lotes en letras y números.

VOTACIONES:

1. Leonardo Fabio Marulanda: Recomienda
2. Jessica Andrea Agudelo Recomienda
3. Luz Gladys Tamayo Jaramillo: Recomienda
4. Juan José Torres Ramírez: Recomienda
5. Jorge Alberto Gómez López Recomienda

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda el punto, para dar inicio al proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa.

VOTACIONES
Leonardo Fabio Marulanda (Asesor Rectoría) – Recomienda, Jessica Andrea Agudelo (Secretaria General) Recomienda, Luz Gladys Tamayo Jaramillo (Vicerrectora Administrativa y Financiera) – Recomienda, Jorge Alberto Gómez López, (Vicerrector Académico) Recomienda; Juan José Torres Ramírez (Vicerrector de Extensión. - Recomienda.

Se adjuntan a la presente acta la presentación, grabación del Comité y demás documentos que soportan la solicitud

FIRMAS
María Helena Zapata G.
María Helena Zapata Gómez Secretaria Técnica

atencionalciudadano@iudigital.edu.co
604 520 07 50
Carrera 55 no. 42. 90 INT 0101 Medellín
Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad P.H